

INVERSIONES ELODIMAR, C. A.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 207° y 158° DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ, Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. CERTIFICA Que el asiento de Registro de Comercio transcrito a continuación, cuyo original está inscrito en el **Tomo: 52-A RMPET. Número: 5 del año 2017**, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente: **8 ESTE FOLIO PERTENECE A: INVERSIONES ELODIMAR, C.A Número de expediente: 8** CUIDADANO REGISTRADOR MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO. SU DESPACHO.- Yo, MARLON ANTONIO DELGADO ARAUJO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 16.533.301, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, asisto para este acto por el abogado en ejercicio TERESA DE JESUS MEJIA TERAN, venezolano, mayor de edad, soltero domiciliado en la ciudad de Valera, estado Trujillo, titular de la cedula de identidad número V-10.913.568, e inscrito en el I.P.S.A., bajo el número 258.251, suficientemente facultado según el acta de asamblea de fecha 31 de julio de 2017 de la Sociedad Mercantil **INVERSIONES ELODIMAR, C. A.**, inscrita por ante este Registro Mercantil que está bajo su digno cargo, en fecha 18 de Septiembre del 2.000, bajo el N°8, Tomo 11-A, ante usted con el debido respeto ocurro para presentar el acta de asamblea de mi representada a fin de que sirva ordenar su registro. Finalmente pido me sea expedida copia certificada de la presente participación, del Acta de Asamblea, de todos sus anexos y del auto correspondiente a los fines de su publicación REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA *** MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA *** SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y NOTARIAS. REGISTRO MERCANTIL PRIMERO DEL ESTADO TRUJILLO RM No. 454 207° y 158° Municipio Valera, 19 de Octubre del Año 2017 Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado TERESA DE JESUS MEJIA TERAN IPSA N.: 258251, se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 5, TOMO-52-A RMPET. Derechos pagados BS: 1.019.200,00 Según Planilla RM No. 45400146897, Banco No. 522846216 Por BS: 1.001.530,00. La identificación se efectuó así: VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, MARLENE DEL CARMEN ALBARRAN DE PEREZ, C.I: V-9.010.408, V-12.456.323. Abogado Revisor: IRENE MARIA VANDER LINDER DE HERNANDEZ NOTA: Se autoriza al Ciudadano MARLON ANTONIO DELGADO ARAUJO C.I V-16.533.301 para otorgar según consta ACTA DE ASAMBLEA EXTRAORDINARIA. Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo. FDO. DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ ESTA PÁGINA PERTENECE A: INVERSIONES ELODIMAR, C.A Número de expediente: 8 MOD ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL INVERSIONES ELODIMAR, C.A., CELEBRADA EL DIA 31 DE JULIO DEL 2.017. En la Ciudad de Valera, Estado Trujillo, siendo las 6:00 P.M. del día 31 de Julio del 2.017, se reunieron en el Av. Bolívar Sector Centro de Valera, del Municipio Valera Estado Trujillo, sede social de la Sociedad Mercantil INVERSIONES ELODIMAR, C.A, los accionistas VICTOR MANUEL PÉREZ GARCÍA, titular de la Cédula de Identidad N° 9.010.408, casado, propietario de VENTIUN MILLONES CUATROCIENTAS MIL (21.400.000) Acciones; MARLENE DEL CARMEN DE PEREZ, titular de la cedula de Identidad N° 12.456.323, Casada, propietaria de CIEN MIL (100.000) Acciones, con el propósito de celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS de la mencionada Sociedad, la cual prescindió de la convocatoria de prensa por estar presente representado el cien por ciento (100%) del Capital Social, razón por la cual los Accionistas declararon válidamente constituida la Asamblea, todo ello de conformidad con el Artículo Diez del Documento Constitutivo Estatutario de la Compañía. Seguidamente resuelven los Accionistas que en esta Asamblea se someterán a con-

sideración los siguientes puntos: PRIMER PUNTO: En vista de que se hace necesario que la compañía tenga un capital más sólido que avale los negocios que la compañía efectúa, los accionista plantea la necesidad de incrementar el capital de la compañía en la cantidad de CIEN MILLONES DE BOLIVARES (BS.100.000.000,°°), para llevarla así de VENTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL BOLIVARES (BS.21.500.000,°°), que es su capital actual a la suma de CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 121.500.000,°°), y así lo acuerda, mediante el aportes de bienes, el cual se demuestra con inventario de aporte de socios, que se anexa a la presente acta. La accionista MARLENE DEL CARMEN DE PEREZ, manifiesta a la asamblea que no tiene interés en participar en el aumento de capital social de la compañía, el accionista VÍCTOR MANUEL PÉREZ GARCÍA, manifiesta su interés en aportar bienes por la suma de CIEN MILLONES DE BOLIVARES (BS.100.000.000,°°), y así lo hace y consta en el Inventario de Aporte de Socios para el aumento de capital, el cual se acompaña a la presente acta de asamblea. Dicho aumento lo realiza el accionista VÍCTOR MANUEL PÉREZ GARCÍA, quien suscribe y paga CIEN MILLONES (100.000.000), nuevas acciones por la suma de CIEN MILLONES DE BOLIVARES (BS.100.000.000,°°), en virtud de lo antes expuesto se modifica el Artículo 5 del documento constitutivo estatutario, la cual quedo de la siguiente manera: "ARTICULO 5: El Capital Social de la Compañía es la Cantidad de CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTOS MIL BOLÍVARES (Bs. 121.500.000,°°), divididos en CIENTO VEINTIUN MILLONES QUINIENTAS MIL (121.500.000) Acciones de UN BOLIVAR (Bs 1,°°) cada una, totalmente suscrito y pagado por los accionistas de la siguiente forma: El Accionista VÍCTOR MANUEL PÉREZ GARCÍA, ha suscrito y pagado CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTAS MIL (121.400.000) Acciones, por un valor de CIENTO VEINTIUN MILLONES CUATROCIENTOS MIL BOLIVARES (Bs. 21.400.000,°°); y la Accionista MARLENE DEL CARMEN DE PEREZ, ha suscrito y pagado CIEN MIL (100.000) Acciones, por un valor de CIEN MIL BOLIVARES (Bs. 100.000,°°), dicho capital ha sido suscrito y pagado según aporte Constitutivo, aumento de capital del 28 de Marzo de 2.005, aumento de capital de 13 de Agosto de 2.010, aumento de capital de 28 de Agosto de 2.013, 30 de Junio, 2016 y el presente aumento de Capital. Nosotros, VÍCTOR MANUEL PÉREZ GARCÍA Y MARLENE DEL CARMEN DE PEREZ, respectivamente, previamente identificados, por medio de la presente DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los capitales, bienes, haberes, valores o títulos del acto o negocio jurídico otorgado proceden de actividades lícitas, lo cual puede ser corroborado por los organismos competentes y no tienen relación alguna con actividades, acciones o hechos ilícitos contemplados en las leyes venezolanas y a su vez, declaramos que los fondos producto de este acto, tendrán un destino lícito. SEGUNDO PUNTO: Se ratifica al Licenciado en Contaduría Pública MANUEL ENRIQUE CARRILLO VALERO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la cédula de identidad número V-13.765.117, inscrito ante el Colegio de Contadores Públicos de Venezuela, bajo el Número 82.366, domiciliado en la ciudad de Valera, estado Trujillo, como comisario principal por un periodo de 3 años. Agotado como ha sido el Orden del día, se autoriza al ciudadano, MARLON ANTONIO DELGADO ARAUJO, venezolano, mayor de edad, soltero, titular de la Cédula de Identidad N° 16.533.301, domiciliado en la ciudad de Valera, Estado Trujillo, para hacer la participación e inscripción de la presente acta por ante el Registro Mercantil Primero de la Circunscripción Judicial del Estado Trujillo. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente dio por concluida la Asamblea y se dispuso la transcripción de la presente Acta, la cual fue leída por los asistentes y fue firmada por los mismos en señal de conformidad.. VICTOR MANUEL PÉREZ GARCÍA MARLENE DEL CARMEN DE PEREZ MUNICIPIO VALERA, 19 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (FDOS.) VICTOR MANUEL PEREZ GARCIA, MARLENE DEL CARMEN ALBARRAN DE PEREZ, DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO.: 454.2017.3.4614 DR. ALEXIS RAMON PARRA HERNANDEZ Registrador Mercantil Primero del Estado Trujillo.